



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 092-2017-MDLP/AL

La Punta, 01 AGO 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 451-2017-MDLP-OGA/URH de fecha 26 de julio de 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a entre las acciones administrativas de desplazamiento de personal: La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante el Informe de Visto, la Unidad de Recursos Humanos pone de conocimiento del Informe N° 70-2017/MDLP/OGA/UTI, remitido el 26 de julio de 2017, por el Sr. Dante de La Cruz Mori, Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, mediante el cual solicita el uso de descanso físico vacacional por 07 (siete) días, desde el 01 al 07 de agosto de 2017. En tal sentido, indica que deberá emitirse una Resolución de Alcaldía para encargar las funciones de la citada Unidad al servidor CAS Sr. Elvis Prado Quintana, en adición a sus funciones;

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha unidad orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del presente ejercicio fiscal, es necesario encargar las funciones de dicha Oficina;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de la Unidad de Tecnología de la Información al Sr. Elvis Prado Quintana, adicionalmente, a las labores que desempeña en dicha Unidad, del 01 al 07 de agosto de 2017, inclusive, por los motivos expuestos en los Considerandos.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente a fin de dar cumplimiento al encargo dispuesto.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSE RISI CARRASCAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones